

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-063-2021**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO REFERENTE AL PROCESO EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Lic. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinte (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., INDURAR ELECTRIC, S.R.L., Y FERRETERIA OCHOA, S.A.**
2. En fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **PROCOMER, S.R.L., Y OCTAMAR SOLUTION, S.R.L.**, y de manera física no se recibieron ofertas.
3. En fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras tenía planeado dar apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024**, sin embargo, la misma no fue posible por un error del portal transaccional, el cual no permitía la apertura de las dos ofertas que se presentaron.

4. En fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a emitir correo a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) notificando el error presentado al momento de la apertura del proceso de compras **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024**, para la solución de dicho error se nos asignó un número de incidencia.
5. La situación presentada para la apertura de las ofertas fue publicada en los portales y comunicada a todos los oferentes interesados del proceso de compras.
6. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se resolvió el inconveniente del portal transaccional para la apertura de las dos ofertas recibidas por esa vía, en esa misma fecha fue publicado en ambos portales y comunicado a los interesados del proceso, la solución del caso y la programación para la apertura de las ofertas que tendría lugar el siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).
7. En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras dio apertura a las dos ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024**.
8. En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **PROCOMER, S.R.L. Y OCTAMAR SOLUTIONS, S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
9. En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de credenciales a los oferentes: **PROCOMER, S.R.L. Y OCTAMAR SOLUTIONS, S.R.L.**, los cuales tenían hasta el dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) para presentar los documentos solicitados de subsanación.
10. Por lo antes expuesto, aún estamos en proceso de evaluación de credenciales, esto en vista del retraso que se presentó al momento de la apertura de las ofertas del proceso y considerando que por dicha razón no será posible cumplir con el acto de adjudicación el cual estaba pautado en el cronograma del proceso para el día de hoy (21/06/2021), el Comité de Compras sugirió que se detuviera el proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**, y reiniciarlo de acuerdo al cronograma de más abajo.

	Fecha publicada	Nueva Fecha
Acto de Adjudicación	21/06/2021	25/06/2021
Notificación de Adjudicación	23/06/2021	28/06/2021
Suscripción del Contrato	25/06/2021	30/06/2021
Publicación del Contrato	25/06/2021	01/07/2021

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que por los motivos indicados en el presente acto.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 81, párrafo, del Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Reglamento 543-12), el cual establece lo siguiente: “Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda. (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que la administración pública busca satisfacer todos los principios que rigen las compras y contrataciones, igualdad, libre competencia y de participación, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la presente no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del proceso para la **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Detener el proceso EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA, al tenor del artículo 81, párrafo, el Reglamento 543-12.

**SEGUNDO:** Reiniciar el proceso de EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA, como se detalla a continuación:

	Fecha publicada	Nueva Fecha
Acto de Adjudicación	21/06/2021	25/06/2021
Notificación de Adjudicación	23/06/2021	28/06/2021
Suscripción del Contrato	25/06/2021	30/06/2021
Publicación del Contrato	25/06/2021	01/07/2021

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**



*Andrés Cueto Rosario*  
**Andrés Cueto Rosario**  
Gerente General

*Deysi Beata Estévez Cruz*  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

*Juan De Dios Hiraldo Pérez*  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

*Gustavo Adolfo Martínez*  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

*Lic. Albert Joel Padilla Rosario*  
**Lic. Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito